



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)

Núm. de Bitácora: 30AF09080315

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2785/15
Xalapa, Ver., a 04 de junio del 2015

INFORMACIÓN

TESTADA. Fundamento

legal: Art. 113 Frac.I

LFTAIP. En virtud de
tratarse de información que
contiene datos personales.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.

Avenida 4 sin número
96400 Coatzacoalcos, Ver.
Teléfono: (921)2.11.34.10

At'n. Ing. Gerardo Gilberto Orozco Mozqueda
Representante Legal

En atención a la solicitud, documentación e información complementarias, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-IQI-004 de su representada, por incremento de producción y modificación de proceso, registradas en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de: Bitácora 30/AF-0908/03/15 de fecha 27 de marzo del 2015 y Documento 30D7N-01111/1505 de fecha 06 de mayo del 2015.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 26 de junio del 1995, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número LF-030-IQI-004 a favor de **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que con fechas 22 de octubre de 1996, 01 de julio de 1999 y 17 de junio de 2005, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó Actualizaciones de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-IQI-004 por aumento de producción a favor de **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0908/03/15 de fecha 27 de marzo del 2015, **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.** solicitó modificación por incremento de producción de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-IQI-004.

CUARTO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.1866/15 de fecha 15 de abril del 2015, esta Delegación Federal requirió documentación e información complementarias a la solicitud de **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, referida en el CONSIDERANDO TERCERO del presente escrito.



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2785/15
Xalapa, Ver., a 04 de junio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

QUINTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Documento 30D7N-01111/1505 de fecha 06 de mayo del 2015, **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, presentó la documentación e información complementarias, dando cumplimiento al requerimiento referido en el CONSIDERANDO CUARTO.

SEXTO.- Que derivado de la revisión de la documentación complementaria referida en el CONSIDERANDO QUINTO, se determinó que además del incremento de producción, se modificó el proceso productivo de **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-IQI-004 por incremento de producción y modificación de proceso, a favor de **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia de Funcionamiento número LF-030-IQI-004 emitida con fecha 26 de junio de 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para la empresa **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, ubicada en la Avenida Cuatro sin número, código postal 96400, del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., cuya actividad principal es la elaboración de productos químicos inorgánicos. Incrementándose la capacidad instalada o producción anual para quedar en:

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art. 113 Frac.II LFTAIP. En virtud de tratarse de información considerada secreto industrial.

Evaporación, Concentración, Escamado, Ensacado y Calentamiento de Sales. Todo lo



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2785/15
Xalapa, Ver., a 04 de junio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

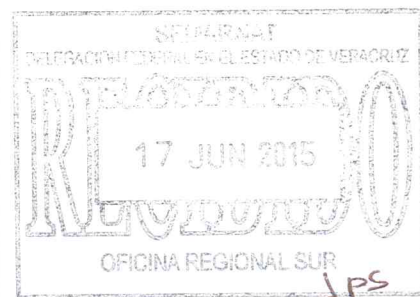
anterior conforme a la información proporcionada en la solicitud y documentación complementarias referidas en los CONSIDERANDOS TERCERO Y QUINTO del presente escrito.

TERCERO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ



C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinación Regional Sur.- Catzacoalcos, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/LF-0908/03/15

Documento: 30D7N-01111/1505

JAGA* JASE RMM* DDT

